



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**Nº 267-2022-DG-INSN****RESOLUCION DIRECTORAL**

Lima, 11 de Octubre del 2022

Visto, el Expediente con Registro Nº 007218-2022, que contiene el Memorando Nº 877-OGC-INSN-2022; con el cual se hace llegar la solicitud de aprobación del Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Comité de Anemia Infantil del Instituto Nacional de Salud del Niño 2022-2023" con resolución directoral correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley N.º 26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA; de fecha 04 de febrero del año 2010; en su Artículo 6º literal i) dispone como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizacionales en el instituto, enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;

Que, la norma técnica 134-MINSA/2017/DGIESP indica el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, cuyo objetivo es reducir la anemia, contribuyendo a mejorar el estado de salud y desarrollo de la población infantil menor de 5 años como inversión pública en el capital humano;

Que, mediante Memorando Nº 746-DEIDAEMNA-INSN-2022, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y Adolescente, eleva el Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Comité de Anemia Infantil del Instituto Nacional de Salud del Niño 2022-2023" a la Oficina de Gestión de la Calidad para su aprobación mediante resolución directoral;

Que, según Memorando Nº 680-2022--DG/INSN, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba el Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Comité de Anemia Infantil del Instituto Nacional de Salud del Niño 2022-2023", elaborado por el Comité de Anemia Infantil del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Informe Nº 744-0EPE-INSN-2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Comité de Anemia Infantil del Instituto Nacional de Salud del Niño 2022-2023";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Se da conformidad con lo dispuesto por el Comité de Anemia Infantil del Instituto Nacional de Salud del Niño, según Resolución Directoral Nº 148-2022-INSN-DG/INSN;

www.insn.gob.peAv. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tfno. (511) 330-0066



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SE RESUELVE:

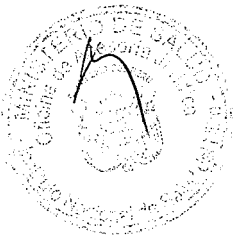


Artículo 1°. - Aprobar el Documento Técnico: " Plan de Trabajo del Comité de Anemia Infantil del Instituto Nacional de Salud del Niño 2022-2023", formulada por el comité de Anemia del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que consta de 20 páginas.

Artículo 2°. - Encargar, al Departamento de Investigación, Docencia y Atención de Medicina Pediátrica (DIDAMP), supervisar el desarrollo del " Plan de Trabajo del Comité de Anemia Infantil del Instituto Nacional de Salud del Niño 2022-2023".

Artículo 3°. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (a)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554



JATM/REK DISTRIBUCION

- () DG
- () DGA
- () OAJ
- () OEPE
- () DEIDAEMNA
- () OEI
- () Archivo



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



Líder en Pediatría

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

DOCUMENTO TÉCNICO:

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ANEMIA INFANTIL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SALUD DEL NIÑO

AÑO

2022-2023





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1 Generales	4
3.2 Específicos.....	4
IV. BASE LEGAL	5
V. AMBITO DE LA APLICACIÓN	6
VI. CONTENIDO	7
6.1 ANALISIS SITUACIONAL.....	7
6.2 DEFINICIONES OPERACIONALES.....	8
6.3 ACTIVIDADES A REALIZAR.....	9
6.4 RECURSOS.....	11
6.5 RECURSOS ECONÓMICOS.....	12
VII. RESPONSABILIDADES	12
VIII. ANEXOS	13
8.1 ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13
8.2 ANEXO 2: INDICADORES.....	19
IX. BIBLIOGRAFIA.....	19





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA

I. INTRODUCCIÓN

La OMS refiere que la anemia tiene como causas más comunes las carencias nutricionales, particularmente de hierro, aunque las carencias de folato, vitaminas B12 y A también son importantes; las hemoglobinopatías; las enfermedades infecciosas, como el paludismo, la tuberculosis, el sida y las parasitosis. La anemia es un grave problema de salud pública en el mundo que afecta particularmente a los niños pequeños y las embarazadas. La OMS calcula que, en todo el mundo, son anémicos un 42% de los niños menores de 5 años y un 40% de las embarazadas. (1)

Según UNICEF En torno a la diversidad de la alimentación infantil en los países y regiones la alimentación de los niños ha mejorado poco o nada en la última década. En los 50 países que disponen de datos sobre tendencias, el porcentaje de niños que consumen una alimentación mínimamente diversa se ha mantenido bajo mínimos: un 21% en 2010 y un 24% en 2020. Solo en 21 de estos países –menos de la mitad– se han registrado mejoras estadísticamente significativas en la diversidad de la alimentación infantil. Si bien estas tendencias no explican totalmente los efectos de la pandemia de COVID-19, las pruebas sugieren que millones de familias han tenido dificultades para alimentar a sus hijos con una alimentación nutritiva y diversa debido a los confinamientos, la pérdida de ingresos y la reducción de la compra de alimentos nutritivos en los hogares durante la pandemia. (2)

La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social establece como primer eje estratégico de intervención la nutrición

En el Perú, la anemia afecta al 43,6% de los niños menores de tres años constituyendo un problema de salud pública, esta cifra ha permanecido sin mayores cambios en los últimos cinco años a pesar de los esfuerzos del gobierno por reducirla. Finalmente, la proporción de anemia, luego del incremento del 2012 al 2014 en 17,3 puntos porcentuales, disminuyó en 4 puntos porcentuales en el último año 2019, pero para el primer semestre del 2020 es 2,9 puntos porcentuales mayor, aunque este valor de 36,4% es similar al mostrado en el primer semestre del año 2019. el Gobierno ha aprobado el 2021 el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú. Este Plan incluye diversas estrategias como la suplementación con hierro a niños, gestantes y adolescentes, la consejería nutricional a madres, el desarrollo de alimentos fortificados, la ligadura tardía del cordón umbilical, la desparasitación, entre otras acciones. Este Plan Nacional tenía como meta reducir la anemia al 19% en el 2021, a la suplementación con hierro y micronutrientes, se requiere darle un nuevo impulso y abordaje para poder lograr una adherencia y efectividad adecuada (3)(4).

El MINSA (Ministerio de Salud del Perú) a través del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, plantea establecer medidas indispensables y de alto impacto en la promoción de la salud y prevención, diagnóstico y tratamiento de la anemia, de manera oportuna y permanente (5)

Actualmente en el Perú el 40.1% de los niños, de 6 a 35 meses, sufre de anemia; es decir estamos hablando de casi 700 mil niños menores de 3 años anémicos de 1.6 millones a nivel nacional. Esta situación alarmante ha hecho que el gobierno actual





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA

tenga como objetivo reducir al 19% hasta el 2021, mediante el Plan Nacional de lucha contra la anemia (6).

En los últimos años en el Instituto Nacional de Salud del Niño se reciben pacientes de 0 a 6 meses de edad que se hospitalizan por diversas enfermedades de origen infecciosas como neumonías seguidas por enfermedades diarreicas, entre otras causas de enfermedades y concomitante presentan anemia ferropénica saliendo de alta recuperados de las enfermedades infecciosas que motivaron su hospitalización pero en la mayoría de los casos no hay registro en la historia clínica de un manejo integral de anemia

En este sentido el INSN (Instituto Nacional de Salud del Niño), en su compromiso con la reducción y control de la anemia en el país, ha considerado necesario conformar el Comité contra la Anemia Infantil, aprobado con RD N° 122-DG-INSN-2022 integrado por un equipo multidisciplinario de profesionales, con el fin de establecer un enfoque de intervención en niñas y niños menores de 36 meses de edad de alto riesgo a desarrollar este problema prioritario de Salud Pública y con un abordaje educativo que produzca cambio de actitudes que impacten la salud y mejorar así la calidad de vida de niñas y niños menores de 36 meses de edad a intervenir. Sus objetivos, funciones y demás accionar están plasmados en el presente documento: Plan de Implementación para Reducir y Controlar la Anemia Infantil.

II. FINALIDAD

Establecer estrategias para reducción y control de la Anemia Infantil en los niños, niñas y adolescentes que son atendidos en el Instituto Nacional de Salud del Niño para promover su desarrollo integral y contribuir en la reducción de la morbi-mortalidad infantil a nivel nacional.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Contribuir con la reducción de la prevalencia de anemia infantil y desnutrición crónica infantil – DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en la Institución.

3.2. Objetivo Especifico

Objetivo específico N° 1:

Continuar fortaleciendo con la Alta Dirección y las jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la prevención y reducción de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses de edad





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



Objetivo específico N° 2:

Educar a la madre, padre y/o tutor legal que acuden a la Institución sobre prácticas saludables en los niños menores de edad y la importancia de la prevención de anemia, y la alimentación.

Objetivo específico N° 3:

Informar a la madre, padre y/o tutor legal sobre la importancia de realizar el despistaje de Anemia, durante la espera de turno en Consultorios Externos y la Atención Prenatal el consultorio de adolescencia en el Instituto.

Objetivo específico N° 4:

Realizar prestaciones de salud a los niños, niñas y adolescentes que acuden a la Institución para detectar y tratar la Anemia.

Objetivo específico N° 5:

Brindar consejería nutricional y educación sobre las prácticas de alimentación infantil y de la gestante incorporando alimentos ricos en hierro, variados, nutritivos, locales y en cantidad adecuada.

Objetivo específico N° 6:

Continuar fortaleciendo la consejería en Lactancia Materna en la Institución y el cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28314, que dispone la fortificación de harinas con micronutrientes.
- Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



- Decreto Legislativo N° 1164, que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 012-2006-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28314 que dispone la fortificación de harinas con micronutrientes.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA, que aprueba el Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia-PNAIA 2012-2021 y constituye la Comisión Multisectorial encargada de su implementación”.
- Decreto Supremo N° 007-2012-SA, que autoriza la sustitución del Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias (LPIS) por el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- Decreto Supremo N° 013-2014-SA, que dicta las disposiciones referidas al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI, que aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021”.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM, que aprueba la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos-SISMED y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica 006-MINSA/ INS-V.01: Lineamientos de Nutrición Materna.
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 010-MINSA/ INS-V.01: “Lineamientos de Nutrición Infantil”.
- Resolución Ministerial N° 291-2006/MINSA, que aprueba la Guía de Práctica Clínica para la atención de patologías más frecuentes y Cuidados Esenciales en la Niña y el Niño”. • Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 040-MINSA/DGSP-V-01: “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño”.
- Resolución Ministerial N° 1041-2006/MINSA, que aprueba Trece Guías Técnicas, relacionadas a calidad de atención del recién nacido en establecimientos de salud. • Resolución Ministerial N° 870-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Consejería Nutricional en el Marco de la Atención de Salud Materno Infantil”

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en las áreas de consulta externa y hospitalización del Instituto Nacional de Salud del Niño.



5.1. Población Objetivo: La población objetivo, para las intervenciones dirigidas a la reducción y control de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil en el INSN son:

- Niños y niñas menores de 3 años, con prioridad menor de 12 meses
- Madres, padres y cuidadores de menores de 36 meses, con prioridad el menor de 12 meses.
- Mujeres adolescentes.
- Personal de Salud

VI. CONTENIDO

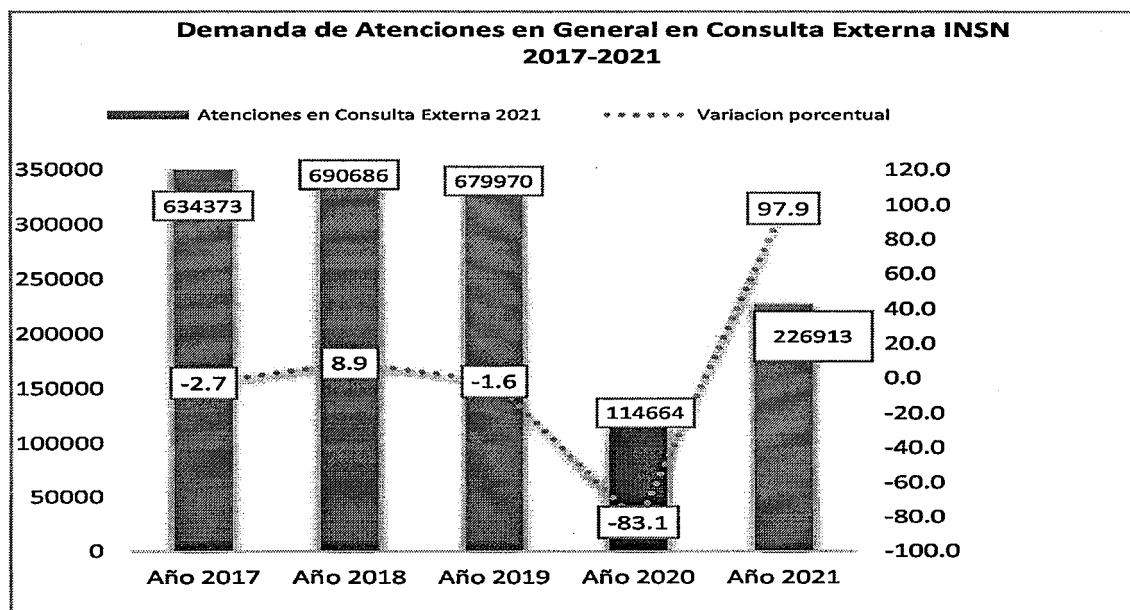
6.1. ANALISIS SITUACIONAL DE LA ANEMIA EN LA INSTITUCIÓN

A. Demanda general de atenciones del INSN

La oferta de los servicios ante la demanda de atención por consultorios externos, que brinda el Instituto Nacional de Salud del Niño, está concentrada por especialidades de Atención Médica (Dpto. de Medicina, Cirugía, Psiquiatría y Genética), y no Médica (Enfermería, Inmunizaciones, Servicio Social, Nutrición, Fisioterapia, Odontología, Psicología entre otros).

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento histórico anual del total de la demanda de atenciones entre médicas y no médicas, que afronta el INSN.

Gráfica N° 1 Demanda de Atención en General en Consulta Externa INSN



Fuente: HIS / Estadística e Informática

Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiología y ASIS.

B. Motivos de atención Médica

En la presente tabla se puede observar la morbilidad en consultorios externos específicamente en el Departamento de medicina en el INSN en el 2021, clasificado por Diagnóstico Específico DX-CIE 10.

La anemia por déficit de hierro sin especificar es un motivo de consulta médica en la Institución, que estuvo presente entre las veinte causas más frecuentes en el ASIS 2020; si bien es cierto no la encontramos presente en el ASIS 2021, consideramos exista un subregistro probablemente generado por la priorización de los registros relacionados con la pandemia debida al SARS Cov-2.

Estadística de Orden	Código	Diagnóstico Específico CIE -10	Totales	%
TOTAL			104,441	100.0
1	U072	COVID - 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	3340	3.2
2	Z518	OTRAS ATENCIONES MÉDICAS ESPECIFICADAS	2202	2.1
3	F840	AUTISMO EN LA NIÑEZ (HASTA 3 AÑOS)	1593	1.5
4	K590	CONSTIPACIÓN	1565	1.5
5	J304	RINITIS ALÉRGICA, NO ESPECIFICADA	1499	1.4
6	N390	INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	1305	1.2
7	G409	EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	1244	1.2
8	H527	TRASTORNO DE LA REFRACCIÓN, NO ESPECIFICADO	1165	1.1
9	G404	OTRAS EPILEPSIAS Y SÍNDROMES EPILÉPTICOS GENERALIZADOS	1082	1.0
10	F82X	TRASTORNO ESPECÍFICO DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MOTRIZ	1079	1.0
11	Z519	ATENCIÓN MÉDICA, NO ESPECIFICADA	1001	1.0
12	D180	HEMANGIOMA, DE CUALQUIER SITIO	972	0.9
13	B24X	SIDA	969	0.9
14	F841	AUTISMO ATÍPICO (DE 4 AÑOS A MÁS)	955	0.9
15	R620	RETARDO DEL DESARROLLO	928	0.9
16	Q909	SÍNDROME DE DOWN, NO ESPECIFICADO	925	0.9
17	F900	PERTURBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCIÓN (TDH)	921	0.9
18	G408	OTRAS EPILEPSIAS	888	0.9
19	J450	ASMA PREDOMINANTEMENTE ALÉRGICA	853	0.8
20	Q210	DEFECTO DEL TABIQUE VENTRICULAR	832	0.8
21		OTROS	79123	75.8

Fuente: HIS / Estadística e Informática

Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiología y ASIS 2021.

6.2. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **Anemia:** Es un trastorno en el cual el número de eritrocitos y, por consiguiente, la capacidad de transporte de oxígeno de la sangre, es insuficiente para satisfacer las necesidades del organismo.



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



- Anemia por deficiencia de hierro: Disminución de los niveles de hemoglobina como consecuencia de la deficiencia de hierro.
- Consejería Nutricional: Es una actividad dirigida a promover prácticas que favorezcan un adecuado desarrollo desde el periodo pregestacional, para prevenir alteraciones tempranas.
- Educación: Proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad¹
- Hierro: Es un mineral que ayuda a producir las proteínas hemoglobina y mioglobina que transportan el oxígeno en la sangre a todas las células del cuerpo, interviniendo así en el desarrollo cognitivo, motor y socioemocional de las niñas y niños.
- Micronutrientes: Es una mezcla de vitaminas y minerales que ayudan a prevenir la anemia y otras enfermedades, aumentan el valor nutricional de los alimentos.
- Muestra de sangre: Es una porción discreta de un fluido sanguíneo, extraída de una vena, arteria o capilar con el fin de realizar un estudio, examen o análisis.
- Promoción de la Salud: Consiste en proporcionar a las personas y familias los medios necesarios para mejorar su salud. Procura crear y fortalecer las condiciones que habiliten a la población adoptar cada vez mejores decisiones en torno a la salud².
- Salud: Es el estado de la persona humana como expresión dinámica de equilibrio de lo biológico, psicosocial y ecológico; por lo tanto, la salud es integral y no sólo la ausencia de enfermedad³.

6.3. ACTIVIDADES A REALIZAR

6.3.1 Continuar fortaleciendo con la Alta Dirección y las jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la prevención y reducción de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses de edad

- Aprobar con RD la reestructuración del Comité de Anemia.
- Aprobar el Plan del Comité de Anemia; para reducir y controlar la anemia infantil.
- Incluir el Plan del Comité de anemia en el Plan operativo Institucional.

¹ Ley General de Educación 28044, Art. 2do.

² Ministerio de Salud. Lineamientos de Política de Promoción de la Salud. Comité Nacional de Promoción de la Salud. Lima. 2005.

³ Organización Mundial de la Salud. Glosario Promoción de la Salud. Ginebra 1998. Pág.10.





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



- Difusión a través de la Plataforma Virtual del INSN: el plan aprobado del Comité de Anemia; para reducir y controlar la anemia infantil.
- Conformar el equipo para la capacitación y despistaje de la anemia al niño de 6 a 36 meses que acude al INSN

6.3.2 Educar a la madre, padre y/o tutor legal que acuden a la Institución sobre prácticas saludables en los niños menores de edad y la importancia de la prevención de anemia, y la alimentación

- Charlas educativas en consulta externa sobre la importancia del hierro en los niños
- Charla sobre la importancia del lavado de manos
- Charla sobre la importancia de la vacunación en los niños
- Charla sobre la importancia de acudir a control del niño sano

6.3.3 Informar a la madre, padre y/o tutor legal sobre la importancia de realizar el despistaje de Anemia, durante la espera de turno en Consultorios Externos y el consultorio de adolescencia en el Instituto.

- Charla Informativa sobre despistaje de la anemia
- Captación de pacientes de 6 a 36 meses para el despistaje de anemia

6.3.4 Realizar prestaciones de salud a los Niños(as) a los niños que acuden a la Institución para detectar y tratar la Anemia.

- Implementar un consultorio de captación.
- Realizar despistaje de anemia a los 6 meses de edad
- Suplementar con nutrientes a las niñas y niños entre los 6 a 36 meses
- Realizar monitoreo del tratamiento de anemia entre los niños de 6 a 36 meses de edad.
- Realizar controles de hemoglobina, hematocrito iniciando el tratamiento.

6.3.5 Brindar consejería nutricional y educación sobre las prácticas de alimentación infantil y de la gestante incorporando alimentos ricos en hierro, variados, nutritivos, locales y en cantidad adecuada.

- Educación nutricional según edad del niño.
- Educación sobre las prácticas de alimentación infantil incorporando alimentos ricos en hierro.
- Sesión demostrativa de preparación de alimentos ricos en hierro.
- Difusión de cartillas con lista de alimentos ricos en hierro

6.3.6 Continuar fortaleciendo la consejería en Lactancia Materna en la Institución y el cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil.

- Brindar consejería a la madre de pacientes tanto en consulta externa como en hospitalización sobre lactancia materna.





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



- Difundir el Reglamento de Alimentación Infantil a todo el personal de la Institución

6.4. RECURSOS

6.4.1 Recursos humanos

- Integrantes del Comité de Anemia
- Equipo de consejeras en salud referente a la Anemia:
 - Médico pediatra
 - Licenciadas en enfermería
 - Licenciadas en Nutrición
 - Tecnólogos médicos

6.4.2 Materiales

- Hojas Bond A4 para impresión / fotocopia de folletos
- Lápices
- borradores
- Lapiceros color azul y rojo
- Folders A4
- Computadora
- Impresora
- Trípticos

6.4.3 Insumos

- Hemoglobinómetro
- Cubeta
- Alcohol
- Bolsa Roja

6.4.4 Medicamentos:

- Micronutrientes
- Hierro

6.4.5 Pruebas de laboratorio:

- Hemograma Completo.
- Ferritina.
- Transferrina.
- Vitamina B12.
- Hierro Sérico.





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



6.5. RECURSOS ECONÓMICOS

Las actividades se desarrollarán en cumpliendo con el Documento Técnico; Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil 2017-2021 aprobada con RM. 249-2017/MINSA.

La ejecución del Plan de Trabajo del Comité de Anemia Infantil del Instituto Nacional de Salud 2022 – 2023, será financiado con Recursos Ordinarios de la Actividad Presupuestal: Brindar Atención a Niños con Diagnóstico de Anemia por Deficiencia de Hierro.

VII. RESPONSABILIDADES

Dirección General:

- Promover y Apoyar las actividades del presente plan

Oficina Ejecutiva de Administración.

- Brindar el apoyo logístico para el cumplimiento del Plan

Comité de Lactancia Materna

- Responsable de cumplir el presente Plan.

VIII. ANEXOS

- Cronograma de Actividades
- Indicador.





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO - BREÑA



ANEXO N° 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ANEMIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022				AÑO 2023				RESPONSABLES
			III	IV	I	II	III	IV			
Objetivo específico N° 1 Continuar fortaleciendo con la Alta Dirección y las jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la prevención y reducción de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses de edad	Aprobar con RD la reestructuración del Comité de Anemia	R.D. de aprobación	1								Dirección General- Comité de Anemia
	Aprobar el Plan del Comité de Anemia; para reducir y controlar la anemia infantil	R.D. de aprobación	1								Dirección General – Dirección de Medicina-Comité de Anemia
	Incluir el Plan del Comité de anemia en el Plan operativo Institucional	RD de inclusión en el Plan operativo Institucional	1								Dirección General- Dirección de Medicina- Comité de Anemia
	Difusión a través de la Plataforma Virtual del INSN: el plan aprobado del Comité de Anemia; para reducir y controlar la anemia infantil	Documento en página Web de la	1				1				Oficina de Estadística e informática-comunicaciones, Comité de
	Conformar el equipo para la capacitación y despijaje de la anemia al niño de 6 a 36 meses que acude al INSN	RD de conformación de equipo	1				1				Dirección General- Dirección de Medicina- Comité de Anemia





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO - BREÑA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DE	AÑO 2022		AÑO 2023				RESPONSABLES
				III	IV	I	II	III	IV	
Objetivo específico N° 2 Educar a la madre, padre y/o tutor legal que acuden a la Institución sobre prácticas saludables en los niños menores de edad y la importancia de la prevención de anemia, y la alimentación	Charlas educativas en consulta externa sobre la importancia del hierro en los niños	Informe		1	1	1	1	1	1	Licenciada Enfermería en
	Charla sobre la importancia del lavado de manos	Informe		1	1	1	1	1	1	Licenciada Enfermería en
	Charla sobre la importancia de la vacunación en los niños	Informe		1	1	1	1	1	1	Licenciada Enfermería en
	Charla sobre la importancia de acudir a control del niño sano	Informe		1	1	1	1	1	1	Licenciada Enfermería en





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022		AÑO 2023				RESPONSABLES
			III	IV	I	II	III	IV	
Objetivo específico N° 3: tutor legal sobre la importancia de realizar el despistaje de Anemia, durante la espera de turno en Consultorios Externos el consultorio de adolescencia en el Instituto. Informar a la madre, padre y/o	Charla Informativa sobre despistaje de la anemia	Charla		1	1	1	1	1	Licenciada en Enfermería
	Captación de pacientes de 6 a 36 meses para el despistaje de anemia	Captación		1	1	1	1	1	Licenciada en Enfermería, Licenciada/o nutrición





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022				AÑO 2023				RESPONSABLES				
			III		IV		I		II			III		IV	
Objetivo específico N° 4: Realizar prestaciones de salud a los Niños(as) a los niños que acuden a la Institución para detectar y tratar la Anemia.	Implementar un consultorio de captación	Consultorio implementado	1											Dirección General- Comité de anemia	
	Realizar despistaje de anemia a los 6 meses de edad	Informe		1			1	1	1	1	1	1	1	Médico pediatra, Licenciada en enfermería, Licenciada en nutrición	
	Suplementar con nutrientes a las niñas y niños entre los 6 a 36 meses	Informe					1	1	1	1	1	1	1	Médico pediatra, Licenciada en enfermería, Licenciada en nutrición	
	Realizar monitoreo del tratamiento de anemia entre los niños de 6 a 36 meses de edad.	Informe					1	1	1	1	1	1	1	Médico pediatra, Licenciada en enfermería, Licenciada en nutrición	
	Realizar controles de hemoglobina, hematocrito iniciando el tratamiento.	Informe												Tecnólogo laboratorio médico en	





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022				AÑO 2023				RESPONSABLES				
			III		IV		I		II			III		IV	
Objetivo específico N° 5: Brindar consejería nutricional y educación sobre las prácticas de alimentación infantil y de la gestante incorporando alimentos ricos en hierro, variados, nutritivos, locales y en cantidad adecuada.	Educación nutricional según edad del niño	Informe			1			1		1	1	1	1	Licenciado nutrición	en
	Educación sobre las prácticas de alimentación infantil incorporando alimentos ricos en hierro	Informe			1			1		1	1	1	1	Licenciado nutrición	en
	Sesión demostrativa de preparación de alimentos ricos en hierro	Informe			1			1		1	1	1	1	Licenciado nutrición	en
	Difusión de cartillas con lista de alimentos ricos en hierro	Informe.			1					1			1	Licenciado nutrición	en





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO - BREÑA



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022		AÑO 2023				RESPONSABLES
			III	IV	I	II	III	IV	
Objetivo específico N° 6: Continuar fortaleciendo la consejería en Lactancia Materna en la Institución y el cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil	Brindar consejería a la madre de pacientes tanto en consulta externa como en hospitalización sobre lactancia materna	Informe		1	1	1	1		Equipo de consejería de Lactancia Materna
	Difundir el Reglamento de Alimentación Infantil a todo el personal de la Institución	Informe		1				1 1	Equipo de consejería de Lactancia Materna





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



ANEXO N° 2: INDICADORES

- Porcentaje de niños y niñas menores de 36 meses con anemia.
- Porcentaje de niños y niñas de 4 meses de edad con suplementación con hierro polimaltosado.
- Porcentaje de niños y niñas de 6 meses con primer despistaje de anemia.
- Porcentaje de niños y niñas de 6 meses a 36 meses de edad que reciben micronutrientes.
- Porcentaje de niños y niñas menores de 36 meses con anemia que reciben tratamiento.
- Porcentaje de niños y niñas menores 36 meses de edad que fueron evaluados por consultorios de nutrición.
- Número de charlas educativas realizadas.
- Número de consejerías realizadas

IX. BIBLIOGRAFIA

1. OMS. Nota de prensa; Las nuevas orientaciones de la OMS ayudan a detectar la carencia de hierro y a proteger el desarrollo cerebral. Abril 2020. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/20-04-2020-who-guidance-helps-detect-iron-deficiency-and-protect-brain-development>.
2. **UNICEF** La Crisis de la Alimentación Infantil en los Primeros Años de Vida. Informe sobre la nutrición Infantil 2021. Disponible en: <https://www.unicef.org/media/107236/file/%20Fed%20to%20Fail%20-%20BRIEF-SPANISH-Final.pdf>.
3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021) Food Systems for Children: UNICEF in Action for Food Systems Transformation. UNICEF, Nueva York.
4. MINSA. 2021. Situación actual de la anemia en el Perú: Disponible: <https://anemia.ins.gob.pe/situacion-actual-de-la-anemia-c1>
5. MINSA. Plan Nacional para la reducción y control de la anemia, materno infantil y la desnutrición crónica infantil en el Perú: 2017-2021: Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3932.pdf>.





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



El presente documento técnico "Plan de Trabajo del Comité de Anemia Infantil del INSN 2022 – 2023" ha sido elaborado y aprobado por sus integrantes:

Dra. María Del Carmen Vilca Acero
Presidente
Comité de Lactancia Materna del INSN

Dr. Wilmer Córdova Calderón
Miembro
Comité de Anemia Infantil del INSN

Dr. Luis Alberto Saldarriaga Márquez
Miembro
Comité de Anemia Infantil del INSN

Q.F. Lucía Félix Valderrama
Miembro
Comité de Anemia Infantil del INSN

Dra. Esperanza M. Watanabe Ávalos
Miembro
Comité de Anemia Infantil del INSN

Mg. Lía Nilza Castillo Mendieta
Miembro
Comité de Anemia Infantil del INSN

Dra. Patricia Salome Ramírez Lucar
Miembro
Comité de Anemia Infantil del INSN

Dra. Andrea Gutiérrez Ramírez
Miembro
Comité de Anemia Infantil del INSN

Lic. Carmen Márquez Rodríguez
Miembro
Comité de Anemia Infantil del INSN

Lic. Pilar Sayan Chamochumbe
Miembro
Comité de Anemia Infantil del INSN

